

EDITORIAL

Globalización en la educación

El término *globalización* tiene múltiples significados dependiendo del ángulo desde dónde se lo mira. La globalización en la educación se refiere a una mayor conciencia pública creada por innumerables avances en tecnología, comunicaciones y transporte. La mezcla cultural, política y económica de personas e ideas que comenzó alrededor de la segunda mitad del siglo XX ha tenido consecuencias transnacionales; aunque no existe un consenso global sobre su magnitud, es innegable que el público debe actuar para abordarlas.

La globalización en la educación también significa la capacidad de compartir el conocimiento a través de fronteras transnacionales. Hoy es más importante que nunca que tanto los educadores como los estudiantes participen en la revolución cultural y educativa de la era de la información. Los docentes deben preparar a los estudiantes para comprender su entorno y el papel que desempeñan entre los actores que configuran su vida cotidiana.

Los avances tecnológicos tienen ventajas para los docentes, ya que la capacidad de transmitir información se vuelve mucho más rápida y más efectiva gracias a varios tipos de plataformas de software y aplicaciones diseñadas para tal fin. Sin embargo, la capacidad de acceder a la información en cualquier momento y desde cualquier lugar puede representar una amenaza para las técnicas y métodos tradicionales de enseñanza. La masificación de la información, no siempre vetada como verdad, puede plantear un desafío incluso fuera del aula en la forma de las llamadas “noticias falsas”.

En un mundo tan acelerado, donde el intercambio de información afirma nuestra presencia como habitantes de una aldea global, el respeto por la dignidad humana, la libertad y la autonomía de la persona aparecen como principios cruciales para el pleno ejercicio y disfrute de los derechos humanos. Es el trabajo de los educadores inculcar estos valores, no como conceptos abstractos, sino como piedras angulares

válidas y legítimas del proceso formativo emprendido por los estudiantes dentro y fuera del aula.

En Colombia, el derecho a la educación fue reconocido en el Artículo 67 de la Constitución y desarrollado en la Ley 115 de 1994. La educación es un derecho fundamental; por lo tanto, es inherente, inalienable e indivisible para cada ser humano, y da vida al principio de igualdad consagrado en el Preámbulo de la Constitución Nacional. Las políticas económicas de la década de 1990 que promovieron el desarrollo comercial y la apertura económica del país, así como la modernización del sistema de producción, también fueron responsables de promover la educación como modelo de negocios. Gracias a los desarrollos en tecnología educativa, especialmente en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Colombia ha sido equipada para manejar la creciente necesidad de ampliar la cobertura educativa y responder a las demandas de competitividad, fortaleciendo efectivamente el mercado.

La Universidad Católica de Colombia se ha mantenido a la vanguardia de los desarrollos tecnológicos para garantizar que los estudiantes estén preparados para enfrentar los desafíos de la sociedad moderna y progresar mediante el trabajo, la ciudadanía y el servicio. La Universidad ofrece una amplia gama de programas de intercambio para estudiantes y alienta a sus profesores a aumentar sus conocimientos a través de la educación continua y el compromiso para la colaboración con profesores de universidades internacionales.

El número actual de *Novum Jus* presenta varios artículos de autores internacionales, reforzando así el compromiso de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Colombia, así como del equipo editorial, de presentar una revista que cumple con los más altos estándares de calidad, comprendiendo que el conocimiento es global y debe ser compartido tan lejos y ampliamente como sea posible.

Laura C. Gamarra
Directora
Novum Jus Revista de Derecho